Contenido de la Valoración y las Propuestas que la Sociedad Andaluza de Salud Pública y Administración Sanitaria le ha trasladado a la Comisión de Salud del Parlamento Andaluz en relación con el Proyecto de Ley para la Promoción de una Vida Saludable y una Alimentación Equilibrada

Andalucía, 8 de mayo de 2018

Queremos iniciar este documento de valoración y propuestas comunicando que la Sociedad Andaluza de Salud Pública y Administración Sanitaria considera motivado, necesario y pertinente el Proyecto de Ley para la Promoción de una Vida Saludable y una Alimentación Equilibrada. Y agradece al Parlamento Andaluz la oportunidad que nos ha dado para participar y trasladar nuestras opiniones y propuestas

.....

La obesidad y el sobrepeso son perjudiciales para la salud, tanto por sí misma, como por ser factores predisponentes para otras enfermedades crónicas, y acortar la esperanza de vida.

La obesidad constituye la tercera mayor carga de enfermedad que la humanidad se autoinfringe tras el tabaquismo, la violencia armada y la querra.

Conocemos, los efectos de la obesidad y sabemos que en su origen acontece una combinación de diferentes factores. Y de la misma forma que no existe una causa única que provoque obesidad tampoco existe una solución mágica que solvente este importante problema de Salud. Por ello se requiere el desarrollo de estrategias que incluyan un amplio conjunto de acciones políticas que aborden de forma integral no solo al individuo sino a su entorno. Sólo de este modo podremos conseguir una rebaja substancial en la prevalencia de obesidad.

El proyecto de ley que hemos analizado incluye un completo conjunto de principios que tienen que estar presentes a la hora de abordar la lucha contra la obesidad. Reconoce derechos y establece un amplio grupo de actuaciones y medidas que desde nuestra Sociedad Científica apoyamos.

Destacamos la perspectiva de Salud en todas las políticas adoptada en el proyecto de ley. Esta perspectiva permite poder intervenir en el foco del problema, es decir en las influencias ambientales y sociales en el comportamiento de los ciudadanos, en lugar de enfocarse sólo en las decisiones del individuo.

Los comedores escolares son piezas claves que ayudan a la alimentación saludable y contribuyen a mejorar los hábitos alimenticios de los niños y niñas. Por ello, proponemos que se aproveche la oportunidad que ofrece la tramitación de esta ley para asumir el compromiso social de desarrollar una política activa que amplíe progresivamente el número de comedores

escolares con el objetivo de disponer de una adecuada red de comedores que oferte servicios a la población andaluza que cursa la educación obligatoria.

Apoyamos que se considere a los centros docentes de Andalucía como espacios protegidos de la publicidad. Al igual que mostramos nuestro apoyo a que se prohíba en los centros docentes la venta de los alimentos hipercalóricos con un alto contenido calórico proveniente de azúcares o grasas y con bajo valor nutricional de acuerdo con el anexo de este proyecto de ley.

Proponemos que se incluya un apartado en la futura Ley que limite en los centros sanitarios y en los centros pertenecientes a la Administración Pública en Andalucía la promoción comercial y la venta de alimentos y bebidas que no estén de acuerdo con los criterios nutricionales establecidos en el anexo de la futura ley

Proponemos que cuando las Administraciones Públicas en Andalucía liciten las concesiones de sus servicios de restauración sea obligatorio incluir en los correspondientes pliegos de prescripciones técnicas los requisitos para menús y dietas saludables propuestos en el artículo 11 de este proyecto de ley. Y estén de acuerdo con los criterios nutricionales establecidos en el anexo de la futura ley.

Proponemos que la futura ley contemple una limitación a que en la Comunidad Autónoma Andaluza se promocionen, organicen y celebren retos y/o competiciones relacionadas con la ingesta de grandes cantidades de alimentos o bebidas. Asimismo, abogamos por la prohibición expresa de la participación de menores en estas actividades.

Subrayamos la importancia que el proyecto de Ley le otorga a facilitar la existencia de entornos favorables para una alimentación saludable y el desarrollo de la actividad física.

Apoyamos que desde la Administración Pública andaluza se favorezca el acceso al agua mediante la instalación de fuentes, adecuadamente señalizadas, que ofrezcan agua potable de forma gratuita.

El acceso al agua está considerado un derecho humano por la Organización de las Naciones Unidas. Y por ello proponemos que la futura Ley contemple que las entidades responsables del abastecimiento de agua en Andalucía asuman la responsabilidad de dotar y mantener una red de fuentes de agua potable en los espacios públicos.

Proponemos que reglamentariamente se establezcan los criterios que se deben contemplar para planificar el desarrollo de una red de fuentes de agua potable que debe cubrir a los espacios públicos, centros educativos y lugares de esparcimiento, ocio, zonas de deporte y recreativas, zonas turísticas, etc.

Valoramos positivamente el desarrollo de entornos favorecedores del ejercicio físico que se plantea en el proyecto de ley, en particular el derecho que se le reconoce a los andaluces a disponer de espacios de aparcamiento de bicicletas

No obstante, con el fin de facilitar el uso de las bicicletas y dinamizar la consecución del derecho a disponer de espacios para poder aparcarlas, proponemos que reglamentariamente se especifiquen los criterios que obligatoriamente deben contemplarse para su planificación y desarrollo con el fin de avanzar en el objetivo de disponer de una red de aparcamientos acondicionados para bicicletas en los espacios públicos, centros educativos, lugares de esparcimiento, ocio, zonas de deporte y recreativas, zonas turísticas y centros de trabajos.

Consideramos adecuado el contenido que en el proyecto de ley se expone en relación con la atención sanitaria a pacientes con sobrepeso y obesidad. Valoramos positivamente que se plantee la opción de recomendar o prescribir actividad física por parte de los profesionales de Salud de los centros de atención sanitaria. Queremos subrayar el importante papel que en la promoción de la Salud deben desarrollar los equipos de Profesionales de Atención Primaria de la Salud.

Y en este sentido, consideramos que la futura Ley debiera incluir que la Consejería de Salud, siguiendo el compromiso 3, del IV Plan Andaluz de Salud referente a Generar y Desarrollar los Activos de Salud de nuestra Comunidad y ponerlos a disposición de la sociedad andaluza, en coordinación con otras Consejerías, Ayuntamientos y Diputaciones, impulsará la catalogación, identificación y mapeo de los activos y recursos sociales que sean útiles para poder promocionar la salud alimentaria y la actividad física. Así como, desarrollará las herramientas informatizadas necesarias para facilitar las recomendaciones o prescripciones de activos o recursos comunitarios por parte de los profesionales del Sistema Sanitario Público de Andalucía.

Consideramos muy relevante y de gran ayuda para establecer las prioridades de intervenciones, la incorporación en el Sistema de Información de Vigilancia en Salud de Andalucía de aquellas variables que permitan analizar el sobrepeso y la obesidad. Y compartimos la necesidad de crear el Sistema de Información de la Calidad Nutricional de los Alimentos en Andalucía. Este sistema de información será una pieza clave para facilitar el conocimiento sobre la calidad nutricional de los alimentos.

Además, la introducción de propuestas para la investigación e innovación en materia de actividad física, nutrición y alimentación saludable deberá fomentar la interdisciplinariedad, reflejando el espíritu de la futura ley.

Destacamos la iniciativa de establecer Cartas de Compromiso para la prevención del sobrepeso y la obesidad entre la Administración sanitaria de la Junta de Andalucía y otras entidades públicas y privadas interesadas en el fomento de una alimentación saludable y equilibrada y en la prevención del sobrepeso y la obesidad.

Consideramos de interés apoyar los incentivos y ayudas públicas dirigidas a las empresas productoras y distribuidoras de alimentos que promuevan mejoras en la formulación, la composición o la presentación de alimentos más saludables.

Y entendemos que es de interés recordar que:

- En el año 2015 la Organización Mundial de la Salud emitió una Nota informativa en la que comunicaba que existen evidencias de que las niñas y niños con los niveles más altos de consumo de bebidas azucaradas tienen más probabilidades de padecer sobrepeso u obesidad que aquellas y aquellos que presentan un bajo nivel de consumo de este tipo de bebidas.
- En octubre de 2016 La Organización Mundial de la Salud (OMS) recomendó, a través del informe "Las políticas fiscales para la dieta y la Prevención de Enfermedades no Transmisibles", aumentar en un 20 por ciento los impuestos sobre las bebidas azucaradas para reducir su consumo y, por ende, disminuir el riesgo de obesidad.

La utilización de un impuesto especial de carácter sanitario destinado a servir de barrera para el consumo de bebidas azucaradas se ha llevado a cabo en cerca de 20 países y en algunas ciudades de EEUU. Destacan (en orden cronológico de adopción): Finlandia, Hungría, Francia, México, Berkeley (EEUU), Chile, Filadelfia (EEUU), Bélgica, y más recientemente Sudáfrica e Irlanda. En mayo de 2017 un impuesto de estas características se implantó en la Comunidad Autónoma de Cataluña.

Actualmente existen evidencias científicas sobre la eficacia de la barrera impositiva en la reducción del consumo. Así lo demuestran estudios que se han desarrollado en estos dos últimos años en México, Berkeley, Filadelfia y España.

Recientemente en abril del presente año se ha publicado el trabajo titulado "Impacto del impuesto de bebidas azucaradas sobre el consumo de estas bebidas en Cataluña". Este trabajo aporta aún más evidencia a la relación directa que existe entre el aumento de precios y la reducción de la ingesta de bebidas azucaradas, informa del desplazamiento del consumo que se provoca hacia bebidas zero/light y agua. Y señala que la barrera impositiva aumenta la sensibilización en la ciudadanía sobre los riesgos del consumo de las bebidas azucaradas.

Por todo ello, desde la Sociedad Andaluza de Salud Pública y Administración sanitaria proponemos que la futura Ley andaluza para la promoción de una vida saludable y una alimentación equilibrada incorpore la inclusión de un impuesto específico, de carácter sanitario, que actúe como barrera para el consumo de bebidas azucaradas e incentive un cambio en los hábitos de consumo. Con las siguientes características:

Debe repercutir directamente y en su totalidad sobre los consumidores que adquiere bebidas con niveles altos de azúcar. Con el fin de que reoriente el consumo hacia la opción de bebidas no perjudiciales para la Salud.

Es recomendable que el gravamen esté relacionado y modulado con el nivel de azúcar que contenga la bebida azucarada. De este modo se visualizará que el impuesto afectará más a quien decide consumir una bebida con mayor porcentaje de azúcar.

El fin del impuesto debe ser promover la Salud Pública. Para ello proponemos que el volumen de ingresos que se obtengan a través del impuesto especial sobre bebidas azucaradas sirva para apoyar el desarrollo de los planes, programas y acciones para la Promoción de una Vida Saludable y una Alimentación Equilibrada y para luchar contra las enfermedades asociadas con el sobrepeso y la obesidad.

Para finalizar, agradecer vuestra atención y ofrecernos para aportar información complementaria y apoyar el trabajo de la Comisión de Salud del Parlamento de Andalucía.

Sociedad Andaluza de Salud Pública y Administración Sanitaria - Hipatia